

Confederación Hidrográfica del Segura  
**ENTRADA**  
 Fecha: **31 MAR 2014** FECHA: **1 ABR. 2014**  
 Nº **218/2014**

ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL ACUIFERO ALTO GUADALENTIN

COPIA   
 PASE ORIGINAL  A

ILUSTRISIMO. SR. JEFE DE PLANIFICACION HIDROLOGICA DE LA  
 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA JESUS GARCIA MARTINEZ.



G73309379 ADMON 30024  
 ASOC PROTEC.ACUIFERO ALTO GUADALENTIN

**CHS**  
**PRE** **COM** **DT**  
**SG**  
 Para formar  
 Para copocimiento  
 Para despachar con nigo  
 Preparar contestacion

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA - Entrada Nº. 201400004328 31/03/2014 12:59:12

PEDRO MORALES QUIÑONERO, en representación de la ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL ACUIFERO ALTO GUADALENTIN , con sede provisional en la Diputación de la Torrecilla, Apdo, de correos 403, C.P. 30800 de Lorca Teléfono ( 968) 467404, Móvil 630 68 30 17 y con D.N.I. 23.204.238-K. Expone: ante su ITMO. SR. JEFE DE PLANIFICACION HIDROLOGICA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, LAS SIGUIENTES ALEGACIONES DE ACUERDO CON EL BOE, de 30 de diciembre del 2013, publicación de apertura del periodo de consulta publica, Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura ciclo de Planificación Hidrológica 2015- 2021 ( EPTI 2015/2021) , y fecha limite de Alegaciones tres meses.

Los objetivos principales del Esquema de Temas importantes , en este nuevo ciclo de Planificación son :

- Actualizar, identificar y valorar la situación observada en el anterior ciclo de planificación en relación con los principales problemas de la demarcación relacionados con el agua, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- Plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas.
- Concretar posibles decisiones a adoptar en la configuración posterior del Plan 2015/2021.

Con fecha 30-01-2009, enterado del proceso de alegaciones de Temas Importantes C.H.S y siendo parte interesada como perjudicado del inicio del Macro proyecto de Traxformacion del Arco Mediterráneo o Anteproyecto de Ley de Abril del 1993, P.H.N que da origen a la Consolidación de los Temas Implantados por el Consejo Nacional del Agua, dichas Alegaciones al igual que cientos de reclamaciones o denuncias no se han tenido en cuenta, denuncias que si se fuesen tenido en cuenta seguro se fuesen evitado perdidas humanas tanto en el terremoto de Lorca 2011, como en las inundaciones de Lorca del 28-09-2012.

**FUNDAMENTOS QUE ESTA ASOCIACION EXPONE:**

Esta asociación nace como consecuencia del incumplimiento del Plan de cuenca del Segura que en el año 1994 sin ajustarse al Interés General el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA, COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y ADMINISTRACION CENTRAL, me enajenaron de mis terrenos en arrendamiento legalmente reconocido por un tiempo inicial de 20 años y cotizados mis impuestos a la Hacienda Publica, por lo que a efectos de

propiedad estaba legalmente legitimado como propietario, dicha enajenación de la propiedad se efectuó para realizar pozos en un acuífero como es el del Alto Guadalentín con declaración de sobrexplotado y para ampliación de nuevos regadíos en una cuenca como la del Segura que por Decreto Ley no se podían ampliar regadíos y menos sin respetar mis Derechos Fundamentales actuando pasivamente y Dictando Resoluciones Injustas a sabiendas que lo eran y invitándome a acogerme a los recursos que me brinda la Legislación Española, resumiendo el Hecho de que las Administraciones implicadas no han resuelto al día de hoy los daños y perjuicios causados a mi persona y mi unidad familiar tanto morales como económicos como consecuencia de dicho Incumplimiento para favorecer a grandes multinacionales, por lo que todas las Resoluciones realizadas como consecuencia de dicho incumplimiento no se ajustan a Derecho incluida la Resolución de fecha de salida 25-10-2013 y nº de salida 001/56788 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Expediente está pendiente de subsanar la Responsabilidad Patrimonial.

Dicho incumplimiento de explotación del acuífero Alto Guadalentín ha multiplicado los daños producidos por el terremoto de Lorca del 2011 según varios informes científicos mediante informes que lo demuestran.

En las inundaciones del 28-09-2012 de Lorca y Puerto Lumbreras existe la agravante de permitir las Administraciones modificaciones en los cauces de ramblas, entre los puntos negros más importantes se encuentra la Rambla de Biznaga en el tramo comprendido entre el puente del Bado y el puente los Gitanos, en dicho tramo el cauce está obstruido por un colector y su nivelación con tierra que impide desaguar a las ramblas del Valle del Guadalentín provocando dicho colector una nueva gran zona inundable, otra modificación del cauce es la de Rambla de Bejar en su margen izquierdo en el tramo comprendido entre Camino Viejo del Puerto junto Polígono Sapeleorca y vía férrea, dicha modificación provoca cuantiosos daños, pérdidas humanas y inundaciones por efecto embudo de las ramblas de Bejar, Rambla Alta, Rambla de Burruezo, Rambla los Coloraos y Rambla la Torrecilla, también se han modificado los ramblizos o segmentaciones de dichas ramblas utilizando estos ramblizos de caminos de servicio del Plan Coordinado de Regadíos de Torrecilla Lorca que a su llegada a la vía férrea las alcantarillas de la Rambla la Torrecilla y otras están obstruidas por tuberías de gran caudal y impiden el desagüe a su llegada a la vía férrea provocando inundación en la zona, otra modificación es la de la Rambla del Murciano por obras en el cauce provocando daños e inundaciones al igual que la Rambla de los Diecisiete Arcos que a su paso por la Carretera Lorca / La Parroquia por modificación y reducción de cauce provoca daños y peligro de destruir la vivienda con las personas que la habitan y construida hace más de trescientos años.

Esta Asociación para la Protección del Acuífero del Alto Guadalentín solicita: La restauración de los cauces de las ramblas, la construcción de las presas de Nogalte, Torrecilla y Lebor, también el cumplimiento de la Directiva 2000/60/UE y la Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12-08-2013, Referencia: DO UE-L-2013- 81677, por contaminación de aguas residuales industriales sin depurar a cauces públicos y privados, también el cumplimiento de la Normativa que regula la ampliación de explotaciones porcinas por masificación de estas y deterioro de la calidad del aire y salinización del acuífero por vertidos de purines.

Objetivos principales del Esquema de Temáticas Importantes, en este nuevo ciclo de Planificación 2015/2021.

- Actualizar, identificar y valorar la situación observada en el anterior ciclo de planificación en relación con los principales problemas de la demarcación relacionados con el agua, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

Actualizar : Actualmente la Planificación Hidrológica de la cuenca del Segura incumple dicho Plan de cuenca del Segura, en base a la no rectificación de dicho incumplimiento de los treinta últimos años todo avalado por entre otras las Autoridades y Organismos que se incluyen en el Expediente:EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REGION MURCIANA DE FECHA-12-02-2014, EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA REGION DE MURCIA DE FECHA 12-02-2014, EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA DE FECHA 13-02-2014, EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 12-02-2014,EXCMA. SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO ESPAÑOL DE FECHA 12-02-2014 Y EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA ENTRE OTROS MAS.

Identificar y valorar : Los principales problemas del valle del Guadalentin son la sobreexplotacion del Acuífero Alto Guadalentin con destino de dichos recursos hidricos fuera del entorno de dicho acuífero para atender demandas de nuevos regadíos ilegales, otros son los cambios de cauces de ramblas, ramblizos, brazales y boqueras de aguas turbias que dan origen a la creación de zona inundable del valle del Guadalentin por negligencia y incumplimiento de la Planificación Hidrológica en la cuenca del Segura en los últimos treinta años, me remito por poner un ejemplo a obras de cambio de cauce realizadas con posterioridad a las Alegaciones del BOE, 24 de mayo del 2013 y presentadas en la C.H.S, con fecha 15-11-2013 y ejecutadas dichas obras en boquera de aguas turbias margen lateral derecha de la Rambla de Alcolea, esto confirma el nulo respeto a los ciudadanos y movimientos asociativos dado a que con fecha 23-07-1993 acordemos y se Denuncio según el Acta de la Junta Directiva de la AA.VV de Torrecilla, Lorca con sendos escritos a Demarcación de carreteras del Estado de fecha 01-10-1993, C.H.S, de fecha 05-08-1993 y EXCMO. Ayuntamiento de Lorca de fecha de entrada 01-02-1994,( SE DENUNCIO EL CAMBIO DE CAUCE DE RAMBLA DE ALCOLEA Y BOQUERA DE AGUAS TURBIAS CENTRAL DERECHA DE DICHA RAMBLA DE ALCOLEA ) esto confirma el incumplimiento de la Directiva 2000/60/UE y la Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12-08-2013,Referencia: DO UE-L2013- 81677, por ello el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la Planificación Hidrológica de la cuenca del Segura de los últimos treinta años son nulos al día de hoy , ( PRECISA UNA RECTIFICACION ).

-Plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas.

POR PARTE DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO APOSTAMOS POR COLABORAR.

-Concretar posibles decisiones a adoptar en la configuración posterior del Plan 2015/2021.  
( PRECISA UNA RECTIFICACION )

Como parte interesada presento este escrito de alegaciones y aportación de documentos.

POR TODO ELLO AGRADECCO LA ADMISION DE ESTE ESCRITO DE  
ALEGACIONES Y LAS POSIBLES SOLUCIONES.

ES GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR DEL RESTO PROCEDER DE SU  
ILUSTRISIMO. SR. JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA DE LA  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA JESUS GARCIA MARTINEZ.

En Lorca a 31-03-2014.



PEDRO MORALES QUIÑONERO.



G73309379 ADMON 30024  
ASOC PROTEC.ACUIFERO ALTO GUADALENTIN



ILUSTRISIMO. SR. JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA DE  
LA CONFEDERACION HIDRIGRAFICA DEL SEGURA JESUS GARCIA MARTINEZ.



Ilmo Señor :

PEDRO MORALES QUIÑONERO, mayor de edad, con D.N.I, nº 23.204.238, natural de Lorca ( Murcia ), con domicilio en la Diputación de la Torrecilla, Presidente de la Asociación de vecinos de dicha Pedanía,

A V.I, tiene el gusto de exponer:

Teniendo conocimiento de que la Confederación Hidrográfica del Segura tiene previsto la reducción de la capacidad de la nueva presa del Embalse de Puentes, que en un principio estaba proyectado para una capacidad de 48 Hm<sup>3</sup> y pasaría a ser de 29,5 Hm<sup>3</sup>.

Queremos hacer constar que la Asociación de Vecinos de la Torrecilla, se opone a la modificación del proyecto que pueda suponer la reducción en su capacidad prevista de 48 Hm<sup>3</sup>.

Porque consideramos que su mayor capacidad contribuirá, a contener las crecidas del río Guadalentín, evitando así catástrofes de consecuencias devastadoras, como la ocurrida en el año 1973, que costó tantas vidas al pueblo de Lorca.

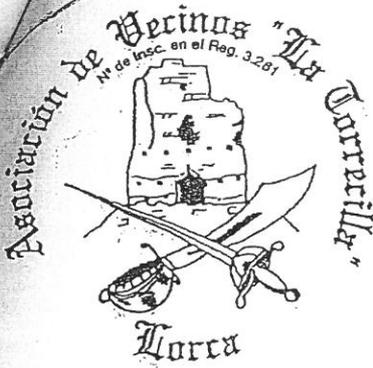
En segundo termino, porque el aprovechamiento de más cantidad de agua recojida por el embalse, permitirá satisfacer las necesidades de los regantes para el regadio de Lorca.

Lorca, 5 de agosto de 1993.

El Presidente.



Ilustrísimo Señor Presidente de la Confederación H.del Segura.



Ilmo Señor:

PEDRO MORALES QUINONERO, mayor de edad, con D.N.I nº 23.204.238, natural de Lorca (Murcia), con domicilio en la Diputación de la Torrecilla, Presidente de la Asociación de Vecinos de dicha Pedanía.

a V.I, tiene el gusto de exponer:

Que tras la obra de la autovía, varios de los caminos antes existentes, han sido encauzados al camino de Alcoléa, en el P.K. 466 a su paso por la Diputación de la Torrecilla.

Habiendo quedado éste como principal acceso a la parte alta de la Torrecilla.

Donde se ubican varias industrias, y también dan acceso a la zona de montes de la diputación; por todo ello es por lo que:

A V.I., solicita que tenga a bien, incluir éste camino como vía de servicio, dotándolo de cuneta y riego asfáltico.

Lo que tengo el honor de trasladarle para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.I.; muchos años.

Lorca, a 1 de octubre de 1993.

El presidente.



Demarcación de carreteras del Estado. MURCIA.

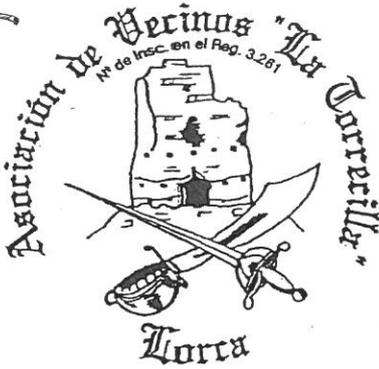
P/ ALFONSO X DE SBBIO Nº 6

30008 MURCIA

- 1 FEB. 1994

REGISTRO DE:

ENTRADA	SALIDA
N.º 1168	N.º



Ilmo Señor :

PEDRO MORALES QUIÑONERO, con D.N.I, nº 23.204.238, natural de Lorca (Murcia), con domicilio en la Diputación de la Torrecilla, Presidente de la Asociación de Vecinos de dicha Diputación, a V.I, tiene el gusto de exponer :

Que como quiera, que las pequeñas alcantarillas que hay en la N-340, en el tramo comprendido desde la Rambla de Bejar, hasta la Rambla de Moulía se encuentran casi todas tapadas por la maleza y las tierras arrastradas por las aguas, a pesar que las lluvias son bastantes escasas, estas no pueden pasar:

Ante la reiteradas protestas de un grupo de vecinos bastante numeroso sobre dichas anomalías, a ésta Asociación de Vecinos, sería deseable que por personal técnico en la materia fuesen inspeccionadas, con el fin de determinar cuanto antes su limpieza.

Por todo ello, esperamos de su atención, que disponga lo conveniente, para que si es posible esto fuese subsanado a la mayor brevedad.

Lorca a 31 de enero de 1994.

El Presidente.

Ilmo. Señor. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

L O R C A.

En Lorca a 23 de Julio de 1993,  
se reúne la junta directiva en el  
colegio del Albibe a las 22 h 30 min.  
Con la asistencia de los vecinos del camino  
de los Clementes.

Con el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Ensanclamiento del c/ de los Clementes.
- 3º Puegos y preguntas.

El presidente declara abierta la sesión, y el  
secretario da lectura al acta anterior y por  
todas es aprobada.

En primer lugar se acuerda ensanclar el  
camino de los Clementes en 60 cm, por ambos  
lados del mismo y, lo posterior instala-  
ción de la tubería principal de agua  
potable, por la parte más alta del camino.

Asimismo se acuerda hacer sendos escritos,  
tanto al Ayuntamiento de Lorca, como a la  
Confederación Hidrográfica del Segura, para  
manifestar nuestro apoyo, al proyecto de  
las obras de la nueva presa del  
pantano de Puentes, consistente en  
aumentar su capacidad en 48 hm<sup>3</sup>.

Se acuerda también hacer un escrito a la  
demarcación de carreteras para poner de  
manifiesto, que a la altura del desguace  
de Simon se ha obstruido parcialmen-  
te la entrada del puente, corriendo

asi grave peligro en caso de lluvias  
abundantes.

Se decide apoyar las gestiones realizadas  
por Don Manuel Ecripiano Quiñonero,  
mediante un escrito al departamento de  
asuntos sociales de Lorca.

En el turno de ruegos y preguntas, se  
admiten como socios a José Ruiz Díaz con  
el nº 63 y, a Pedro Jorquera Ruiz con el  
nº de socio 62.

Y no habiendo más asuntos que tratar  
se levanta la sesión a las 23h 30 min, en  
el lugar y fecha al principio indicados, y  
de todo lo cual como secretario doy fe,  
con el visto bueno del presidente.

Presidente  
  


Secretario  






EXCMO.SR. PRESIDENTE DE LA REGION MURCIANA.

ASUNTO : VIAS DE RECURSO NACIONALES.

PEDRO MORALES QUIÑONERO, mayor de edad, vecino de LORCA, con domicilio en la DIPUTACION de Torrecilla con D.N.I. n. 23.204.238-K, ante su EXCMO.SR. PRESIDENTE DE LA REGION MURCIANA. EXCMO. SR: Cumpliendo con la petición y consejo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea, de que utilice las vías de Recurso Nacionales con el fin de solventar los daños y perjuicios causados, siendo mi interés que sea el Estado Español el que asuma los daños y perjuicios dado que ha permitido los hechos con fines de ampliación de nuevos regadíos en la cuenca del Segura sin ajustarse al Interés General y violando mis Derechos Fundamentales.

EXPONGO Y SOLICITO: Que no es mi obligación de disponer de recursos financieros para defender y Reclamar mis Derechos de Responsabilidad Patrimonial vulnerados por las Administraciones, Local, Regional y Nacional con fines de favorecer a multinacionales como por ejemplo SACIR, FERROVIAL y otras muchas mas, el hecho de que pese a ofrecer la Justicia Jurídica Gratuita me conceda y posteriormente me deniegue la Justicia Jurídica y se dicten Resoluciones Injustas a sabiendas que lo que Denuncio en el Expediente es verdad por ello invito a las Autoridades de la Administración Local, Regional y Nacional a reparar dicha Responsabilidad Patrimonial sin utilizar la prepotencia y solucionando entre todos los problemas que afectan a la cuenca del Segura, con fecha 15-3-2014 informare nuevamente a la Comisión Europea Dirección General de Medio Ambiente y sería de Justicia que para esa fecha las Autoridades Españolas Rectificaran y asumieran dicha Responsabilidad Patrimonial y así resolver nuestros problemas sin dar la imagen de los de la maleta de cartón, por lo que concedo un margen de treinta días por si estiman conveniente rectificar.

REGION DE MURCIA / O C  
AG / Consejería de Obras  
Públicas y Ordenación del  
Territorio

E 7000 Nº. 201400067072  
12/02/2014 12:17:11

APORTACION DE DOCUMENTOS.

- 1 . DENUNCIA ANTE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO DE FECHA 22-11-2013.
2. REGISTRO DE DENUNCIA DE FECHA 22-11-2013/ CE. MEDIO AMBIENTE.
3. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25-10-2013.
4. RESOLUCION JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. n.9 MADRID/ 22-10-2013.
5. RESOLUCION “ “ “ “ DE 13-1-2014.
6. ESCRITO PALACIO SAN ESTEBAN DE FECHA 22-7-2013.
7. ESCRITO C.H.S. “ 24-7-2013.
8. ESCRITO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE FECHA 16-9-2013.
9. ESCRITO “ “ “ “ 26-9-2013.
10. ALEGACIONES PROCESO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCA DEL SEGURA DE FECHA 15-11-2013.
11. ESCRITO JUNTA GENERAL ORDINARIA ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL ACUIFERO ALTO GUADALENTIN DE FECHA 28-12-2013.

ES GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR DEL RESTO PROCEDER DE SU EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REGION MURCIANA RAMON LUIS VALCARCEL SISO.

EN LORCA A 12-2-2014.



PEDRO MORALES QUIÑONERO .

EXCMO.SR. PRESIDENTE DE LA REGION MURCIANA.

PAGINA 2.

EXCMO.SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO  
DE LA REGION DE MURCIA.

ASUNTO : VIAS DE RECURSO NACIONALES.

PEDRO MORALES QUIÑONERO, mayor de edad, vecino de LORCA, con domicilio en la DIPUTACION de Torrecilla con D.N.I. n. 23.204.238-K, ante su EXCMO.SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA REGION DE MURCIA, EXCMO.SR.: Cumpliendo con la petición y consejo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea, de que utilice las vías de Recurso Nacionales con el fin de solventar los daños y perjuicios causados, siendo mi interés que sea el Estado Español el que asuma los daños y perjuicios dado que ha permitido los hechos con fines de ampliación de nuevos regadíos en la cuenca del Segura sin ajustarse al Interés General y violando mis Derechos Fundamentales.

EXPONGO Y SOLICITO: Que no es mi obligación de disponer de recursos financieros para defender y Reclamar mis Derechos de Responsabilidad Patrimonial vulnerados por las Administraciones, Local, Regional y Nacional con fines de favorecer a multinacionales como por ejemplo SACIR, FERROVIAL y otras muchas mas, el hecho de que pese a ofrecer la Justicia Jurídica Gratuita pese a conceder y posteriormente pese a denegar la Justicia Jurídica y se dicten Resoluciones Injustas a sabiendas que lo que Denuncio en el Expediente es verdad por ello invito a las Autoridades de la Administración Local, Regional y Nacional a reparar dicha Responsabilidad Patrimonial sin utilizar la prepotencia y solucionando entre todos los problemas que afectan a la cuenca del Segura, con fecha 15-3-2014 informare nuevamente a la Comisión Europea Dirección General de Medio Ambiente y sería de Justicia que para esa fecha las Autoridades Españolas Rectificaran y asumieran dicha Responsabilidad Patrimonial y así resolver nuestros problemas sin dar la imagen de los de la maleta de cartón, por lo que concedo un margen de treinta días por si estiman conveniente rectificar.

REGION DE MURCIA / O C  
A G / Consejería de Obras  
Públicas y Ordenación del  
Territorio

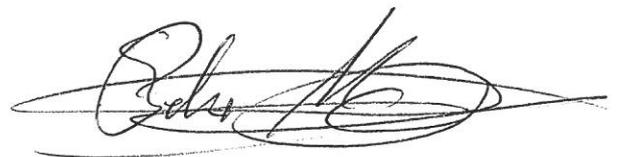
E 7000 N°. 201400067018  
12/02/2014 12:13:16

APORTACION DE DOCUMENTOS.

- 1 . DENUNCIA ANTE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO DE FECHA 22-11-2013.
2. REGISTRO DE DENUNCIA DE FECHA 22-11-2013/ CE. MEDIO AMBIENTE.
3. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIONY MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25-10-2013.
4. RESOLUCION JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. n.9 MADRID/ 22-10-2013.
5. RESOLUCION “ “ “ “ DE 13-1-2014.
6. ESCRITO PALACIO SAN ESTEBAN DE FECHA 22-7-2013.
7. ESCRITO C.H.S. “ 24-7-2013.
8. ESCRITO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE FECHA16-9-2013.
9. ESCRITO “ “ “ “ 26-9-2013.
10. ALEGACIONES PROCESO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCA DEL SEGURA DE FECHA 15-11-2013.
11. ESCRITO JUNTA GENERAL ORDINARIA ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL ACUIFERO ALTO GUADALENTIN DE FECHA 28-12-2013.

ES GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR DEL RESTO PROCEDER DE SU EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO ANTONIO SEVILLA.

EN LORCA A 12-2-2014.



PEDRO MORALES QUIÑONERO .

EXCMO.SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA REGION DE MURCIA.

AYUNTAMIENTO DE LORCA SECRETARIA GENERAL	
13 FEB 2014	
REGISTRO DE:	
ENTRADA Nº 4129	SALIDA Nº

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

ASUNTO : VIAS DE RECURSO NACIONALES.

PEDRO MORALES QUIÑONERO, mayor de edad, vecino de LORCA, con domicilio en la DIPUTACION de Torrecilla con D.N.I. n. 23.204.238-K, ante su EXCMO.SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA. EXCMO. SR: Cumpliendo con la petición y consejo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea, de que utilice las vías de Recurso Nacionales con el fin de solventar los daños y perjuicios causados, siendo mi interés que sea el Estado Español el que asuma los daños y perjuicios dado que ha permitido los hechos con fines de ampliación de nuevos regadíos en la cuenca del Segura sin ajustarse al Interés General y violando mis Derechos Fundamentales.

EXPONGO Y SOLICITO: Que no es mi obligación de disponer de recursos financieros para defender y Reclamar mis Derechos de Responsabilidad Patrimonial vulnerados por las Administraciones, Local, Regional y Nacional con fines de favorecer a multinacionales como por ejemplo SACIR, FERROVIAL y otras muchas mas, el hecho de que pese a ofrecerse la Justicia Jurídica Gratuita pese a concederla y posteriormente pese a denegar la Justicia Jurídica y se dicten Resoluciones Injustas a sabiendas que lo que Denuncio en el Expediente es verdad por ello invito a las Autoridades de la Administración Local, Regional y Nacional a reparar dicha Responsabilidad Patrimonial sin utilizar la prepotencia y solucionando entre todos los problemas que afectan a la cuenca del Segura, con fecha 15-3-2014 informare nuevamente a la Comisión Europea Dirección General de Medio Ambiente y sería de Justicia que para esa fecha las Autoridades Españolas Rectificaran y asumieran dicha Responsabilidad Patrimonial y así resolver nuestros problemas sin dar la imagen de los de la maleta de cartón, por lo que concedo un margen de treinta días por si estiman conveniente rectificar.

APORTACION DE DOCUMENTOS.

- 1 . DENUNCIA ANTE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO DE FECHA 22-11-2013.
2. REGISTRO DE DENUNCIA DE FECHA 22-11-2013/ CE. MEDIO AMBIENTE.
3. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIONY MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25-10-2013.
4. RESOLUCION JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. n.9 MADRID/ 22-10-2013.
5. RESOLUCION “ “ “ “ DE 13-1-2014.
6. ESCRITO PALACIO SAN ESTEBAN DE FECHA 22-7-2013.
7. ESCRITO C.H.S. “ 24-7-2013.
8. ESCRITO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE FECHA16-9-2013.
9. ESCRITO “ “ “ “ 26-9-2013.
10. ALEGACIONES PROCESO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCA DEL SEGURA DE FECHA 15-11-2013.
11. ESCRITO JUNTA GENERAL ORDINARIA ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL ACUIFERO ALTO GUADALENTIN DE FECHA 28-12-2013.

ES GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR DEL RESTO PROCEDER DE SU EXCMO. SR.ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LORCA FRANCISCO JODAR ALONSO.

EN LORCA A 12-2-2014.



PEDRO MORALES QUIÑONERO .

EXCMO.SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

PAGINA 2.



EXCMO.SR. MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y  
MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO : VIAS DE RECURSO NACIONALES.

PEDRO MORALES QUIÑONERO, mayor de edad, vecino de LORCA, con domicilio en la DIPUTACION de Torrecilla con D.N.I. n. 23.204.238-K, ante su EXCMO.SR. MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. EXCMO. SR.: Cumpliendo con la petición y consejo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea, de que utilice las vías de Recurso Nacionales con el fin de solventar los daños y perjuicios causados, siendo mi interés que sea el Estado Español el que asuma los daños y perjuicios dado que ha permitido los hechos con fines de ampliación de nuevos regadíos en la cuenca del Segura sin ajustarse al Interés General y violando mis Derechos Fundamentales.

EXPONGO Y SOLICITO: Que no es mi obligación de disponer de recursos financieros para defender y Reclamar mis Derechos de Responsabilidad Patrimonial vulnerados por las Administraciones, Local, Regional y Nacional con fines de favorecer a multinacionales como por ejemplo SACIR, FERROVIAL y otras muchas mas, el hecho de que pese a que se ofrezca la Justicia Jurídica Gratuita pese a que se conceda y posteriormente pese a que se deniegue la Justicia Jurídica y se dicten Resoluciones Injustas a sabiendas que lo que Denuncio en el Expediente es verdad por ello invito a las Autoridades de la Administración Local, Regional y Nacional a reparar dicha Responsabilidad Patrimonial sin utilizar la prepotencia y solucionando entre todos los problemas que afectan a la cuenca del Segura, con fecha 15-3-2014 informare nuevamente a la Comisión Europea Dirección General de Medio Ambiente y sería de Justicia que para esa fecha las Autoridades Españolas Rectificaran y asumieran dicha Responsabilidad Patrimonial y así resolver nuestros problemas sin dar la imagen de los de la maleta de cartón, por lo que concedo un margen de treinta días por si estiman conveniente rectificar.

APORTACION DE DOCUMENTOS.

- 1 . DENUNCIA ANTE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO DE FECHA 22-11-2013.
2. REGISTRO DE DENUNCIA DE FECHA 22-11-2013/ CE. MEDIO AMBIENTE.
3. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25-10-2013.
4. RESOLUCION JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. n.9 MADRID/ 22-10-2013.
5. RESOLUCION “ “ “ “ DE 13-1-2014.
6. ESCRITO PALACIO SAN ESTEBAN DE FECHA 22-7-2013.
7. ESCRITO C.H.S. “ 24-7-2013.
8. ESCRITO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE FECHA 16-9-2013.
9. ESCRITO “ “ “ “ 26-9-2013.
10. ALEGACIONES PROCESO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCA DEL SEGURA DE FECHA 15-11-2013.
11. ESCRITO JUNTA GENERAL ORDINARIA ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL ACUIFERO ALTO GUADALENTIN DE FECHA 28-12-2013.

ES GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR DEL RESTO PROCEDER DE SU EXCMO. SR. MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE MIGUEL ARIAS CAÑETE.

EN LORCA A 12-2-2014.



PEDRO MORALES QUIÑONERO .

EXCMO.SR. MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE.

PAGINA 2.

**RECEPCIÓN**

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:



**CERTIFICADO**

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



Entregado  Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR: **ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

FECHA: **14 FEB 2014**

DNI DEL RECEPTOR: **8710**

Registro Aux. - Pza. San Juan de la Cruz

ENTRADA

HORA

FIRMA DEL RECEPTOR

**ENTREGA DOMICILIARIA**

IDENTIFICACIÓN

FIRMA EMPLEADO \*



FECHA Y HORA

1. Entregado a Domicilio
2. Dirección Incorrecta
3. Ausente Reparto
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

\* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

**OFICINA**

IDENTIFICACIÓN

**273790**

FIRMA EMPLEADO \*



<input checked="" type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado

**ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE**



EXCMA. SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO ESPAÑOL.

ASUNTO : VIAS DE RECURSO NACIONALES.

PEDRO MORALES QUIÑONERO, mayor de edad, vecino de LORCA, con domicilio en la DIPUTACION de Torrecilla con D.N.I. n. 23.204.238-K, ante su EXCMA.SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO ESPAÑOL. EXCMA. SRA: Cumpliendo con la petición y consejo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea, de que utilice las vías de Recurso Nacionales con el fin de solventar los daños y perjuicios causados, siendo mi interés que sea el Estado Español el que asuma los daños y perjuicios dado que ha permitido los hechos con fines de ampliación de nuevos regadíos en la cuenca del Segura sin ajustarse al Interés General y violando mis Derechos Fundamentales.

EXPONGO Y SOLICITO: Que no es mi obligación de disponer de recursos financieros para defender y Reclamar mis Derechos de Responsabilidad Patrimonial vulnerados por las Administraciones, Local, Regional y Nacional con fines de favorecer a multinacionales como por ejemplo SACIR, FERROVIAL y otras muchas mas, el hecho de que me ofrezca la Justicia Jurídica Gratuita me conceda y posteriormente me deniegue la Justicia Jurídica y se dicten Resoluciones Injustas a sabiendas que lo que Denuncio en el Expediente es verdad por ello invito a las Autoridades de la Administración Local, Regional y Nacional a reparar dicha Responsabilidad Patrimonial sin utilizar la prepotencia y solucionando entre todos los problemas que afectan a la cuenca del Segura, con fecha 15-3-2014 informare nuevamente a la Comisión Europea Dirección General de Medio Ambiente y sería de Justicia que para esa fecha las Autoridades Españolas Rectificaran y asumieran dicha Responsabilidad Patrimonial y así resolver nuestros problemas sin dar la imagen de los de la maleta de cartón, por lo que concedo un margen de treinta días por si estiman conveniente rectificar.

APORTACION DE DOCUMENTOS.

- 1 . DENUNCIA ANTE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO DE FECHA 22-11-2013.
2. REGISTRO DE DENUNCIA DE FECHA 22-11-2013/ CE. MEDIO AMBIENTE.
3. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25-10-2013.
4. RESOLUCION JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. n.9 MADRID/ 22-10-2013.
5. RESOLUCION “ “ “ “ DE 13-1-2014.
6. ESCRITO PALACIO SAN ESTEBAN DE FECHA 22-7-2013.
7. ESCRITO C.H.S. “ 24-7-2013.
8. ESCRITO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE FECHA 16-9-2013.
9. ESCRITO “ “ “ “ 26-9-2013.
10. ALEGACIONES PROCESO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCA DEL SEGURA DE FECHA 15-11-2013.
11. ESCRITO JUNTA GENERAL ORDINARIA ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL ACUIFERO ALTO GUADALENTIN DE FECHA 28-12-2013.

ES GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR DEL RESTO PROCEDER DE SU EXCMA. SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO ESPAÑOL SOLEDAD BECERRIL.

EN LORCA A 12-2-2014.



PEDRO MORALES QUIÑONERO .

EXCMA.SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO ESPAÑOL.

**RECEPCIÓN**

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado  Rehusado



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL RECEPTOR

**CERTIFICADO**

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

**CORREOS**

ESTAFETE OFICIAL D.

14 FEB. 2014

**ENTREGA DOMICILIARIA**

IDENTIFICACIÓN

FIRMA EMPLEADO \*

\_\_\_\_\_  
FIRMA EMPLEADO \*

FECHA Y HORA

1. Entregado a Domicilio
2. Dirección Incorrecta
3. Ausente Reparto
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

OFICINA

IDENTIFICACIÓN

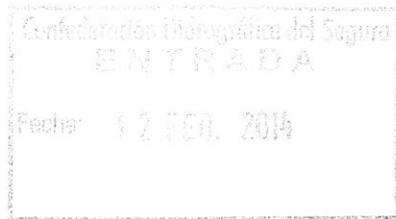
280214  
FIRMA EMPLEADO \*

\_\_\_\_\_  
FIRMA EMPLEADO \*

<input checked="" type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado

\* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

**ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE**



EXCMO.SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA.

ASUNTO : VIAS DE RECURSO NACIONALES.

PEDRO MORALES QUIÑONERO, mayor de edad, vecino de LORCA, con domicilio en la DIPUTACION de Torrecilla con D.N.I. n. 23.204.238-K, ante su EXCMO.SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA.EXCMO. SR.: Cumpliendo con la petición y consejo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea, de que utilice las vías de Recurso Nacionales con el fin de solventar los daños y perjuicios causados, siendo mi interés que sea el Estado Español el que asuma los daños y perjuicios dado que ha permitido los hechos con fines de ampliación de nuevos regadíos en la cuenca del Segura sin ajustarse al Interés General y violando mis Derechos Fundamentales.

EXPONGO Y SOLICITO: Que no es mi obligación de disponer de recursos financieros para defender y Reclamar mis Derechos de Responsabilidad Patrimonial vulnerados por las Administraciones, Local, Regional y Nacional con fines de favorecer a multinacionales como por ejemplo SACIR, FERROVIAL y otras muchas mas, el hecho de que pese a ofrecer la Justicia Jurídica Gratuita pese a concederla y posteriormente pese a denegar la Justicia Jurídica y se dicten Resoluciones Injustas a sabiendas que lo que Denuncio en el Expediente es verdad por ello invito a las Autoridades de la Administración Local, Regional y Nacional a reparar dicha Responsabilidad Patrimonial sin utilizar la prepotencia y solucionando entre todos los problemas que afectan a la cuenca del Segura, con fecha 15-3-2014 informare nuevamente a la Comisión Europea Dirección General de Medio Ambiente y sería de Justicia que para esa fecha las Autoridades Españolas Rectificaran y asumieran dicha Responsabilidad Patrimonial y así resolver nuestros problemas sin dar la imagen de los de la maleta de cartón, por lo que concedo un margen de treinta días por si estiman conveniente rectificar.

APORTACION DE DOCUMENTOS.

- 1 . DENUNCIA ANTE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO DE FECHA 22-11-2013.
2. REGISTRO DE DENUNCIA DE FECHA 22-11-2013/ CE. MEDIO AMBIENTE.
3. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIONY MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25-10-2013.
4. RESOLUCION JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. n.9 MADRID/ 22-10-2013.
5. RESOLUCION “ “ “ “ DE 13-1-2014.
6. ESCRITO PALACIO SAN ESTEBAN DE FECHA 22-7-2013.
7. ESCRITO C.H.S. “ 24-7-2013.
8. ESCRITO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE FECHA16-9-2013.
9. ESCRITO “ “ “ “ 26-9-2013.
10. ALEGACIONES PROCESO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCA DEL SEGURA DE FECHA 15-11-2013.
11. ESCRITO JUNTA GENERAL ORDINARIA ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL ACUIFERO ALTO GUADALENTIN DE FECHA 28-12-2013.

ES GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR DEL RESTO PROCEDER DE SU EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA MIGUEL ANGEL RODENAS.

EN LORCA A 12-2-2014.



PEDRO MORALES QUIÑONERO .